



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

FORMATO DE SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO OBJECCIÓN PERMANENCIA EN EL EXTERIOR

País de residencia: _____

Consulado en el que presenta la solicitud: _____

Fecha de solicitud: _____ Tipo de Visa: _____

Apellidos: _____ Nombres: _____

Identificación C.C. __ C.E. __ Número: _____ Expedida en: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____

Teléfono residencia: _____ Teléfono móvil: _____

Correo electrónico: _____

Institución a la que se encuentra vinculado (a): _____

Actividad realizada (breve descripción del programa que ha venido adelantando):

Firma:

Número de Cédula: _____

Anexos:

1. Copia de la página principal del pasaporte colombiano donde aparecen los datos biográficos.
2. Copia de la Visa (J1 Visa de Estudiante)
3. Consignación por valor de veintiocho euros (28,00 €)

Nota: con la presentación de este documento, el titular declara que no tiene compromiso vigente de permanencia en Colombia, como una consecuencia de una obligación que haya adquirido por haber recibido dinero de patrocinio económico de los gobiernos de Colombia o del país de residencia, para la realización de su actividad en ese país.

- La información consignada será consultada a través del Ministerio de Relaciones Exteriores – MRE a las entidades que confieren becas y créditos en Colombia para estudios en el Exterior. El tiempo estimado de respuesta puede ser hasta de cuatro meses.
- Una vez el MRE cuente con las respuestas de las entidades consultadas, será posible la expedición de la constancia solicitada.
- En caso de que, alguna de las entidades informe que el solicitante tiene la obligación de permanecer en Colombia como consecuencia de obligaciones adquiridas, se le informará al interesado tal situación y el MRE se abstendrá de expedir la constancia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información personal que usted nos suministre será tratada para la siguiente finalidad: Proyectar las constancias de no objeción o carta de negación para los estudiantes beneficiarios de una beca en el exterior.

Al suministrar su información personal requerida entenderemos que usted autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores para el respectivo tratamiento.

Usted puede ejercer los derechos (Conocer, actualizar y rectificar) que le otorga la Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co. Para más información usted puede consultar la Política de Información en nuestra Página Web: www.cancilleria.gov.co

